

Acta núm. 979

Madrid, 2 de noviembre de 2005, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 28 de octubre de 2005

No asiste el Consejero Sr. Barceló Vernet, por encontrarse en La Habana (Cuba) invitado a la celebración del XX aniversario del Centro de Protección e Higiene de las Radiaciones -CPHR-

ORDEN DEL DIA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 978, correspondiente a la reunión del Consejo del día 26 de octubre de 2005.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.- Central nuclear Vandellós II: Apreciación favorable del CSN a la solicitud de exención parcial de la acción EFR-20 del Plan de Acción de la Mejora de la Gestión de la Seguridad.
- Punto núm. 2.- Fábrica de Elementos Combustible de Juzbado: Apreciación favorable del Programa de Desarrollo del Análisis Integrado de Seguridad (ISA).
- Punto núm. 3.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 4.- Fábrica de La Marañosa: Autorización de exención de consideración de instalación radiactiva del Laboratorio de Análisis de Radiactividad Ambiental.
- Punto núm. 5.- Participación en el sistema de información sobre exposiciones ocupacionales de la NEA (ISOE). Año 2005.
- Punto núm. 6.- Respuesta al Recurso de Reposición interpuesto por Greenpeace España, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de 12 de agosto de 2005 por el que se informa favorablemente el arranque y la operación de la central nuclear Vandellós II.
- Punto núm. 7.- Informe sobre Apercebimientos y Expedientes sancionadores. Actuaciones derivadas de la Comisión de Normativa.
- Punto núm. 8.- Propuesta de convalidación de gasto a favor de la empresa Studsvik Scandpower AB.
- Punto núm. 9.- Guías de Seguridad
- Borrador 2 de propuesta de revisión de la Guía de Seguridad GS-5.10 “Documentación técnica para solicitar autorización de instalaciones de rayos X con fines industriales”.
- Punto núm. 10.- Propuesta de compensación económica al anterior Secretario General por cese en Alto Cargo.
- Punto núm. 11.- Lista de trámite – Periodo del 10 al 23 de octubre de 2005
- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Punto núm. 12.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 13.- Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Nota de la reunión con la Coordinadora Estatal de Comités de Empresa de Centrales Nucleares.

Punto núm. 3.- Jornada "25 Aniversario del Consejo de Seguridad Nuclear"

Punto núm. 4.- Propuesta e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 5.- Borrador Real Decreto de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en fase de tramitación reglada.

Punto núm. 6.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 7.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Punto núm. 8.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 978, correspondiente a la reunión del Consejo del día 26 de octubre de 2005.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos y contenido del Acta núm. 978, correspondiente a la reunión celebrada el día 26 de octubre de 2005.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Central nuclear Vandellós II: Apreciación favorable del CSN a la solicitud de exención parcial de la acción EFR-20 del Plan de Acción de la Mejora de la Gestión de la Seguridad.](#)

El titular de la central nuclear Vandellós II ha solicitado la exención que figura en el epígrafe, en lo relativo a la instalación de bombas de achique de agua fijas en las arquetas del sistema de agua de servicios esenciales.

Para la toma de decisión del Pleno del Consejo se ha tenido en cuenta la evaluación llevada a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia CSN/PDT/CNVA2/VA2/PEP/0510/55.

De la discusión y análisis realizados sobre la solicitud presentada se pusieron de manifiesto, entre otras, las siguientes consideraciones:

- Que el sistema de agua de servicios esenciales (Sistema EF) sigue siendo, en el momento actual, un sistema de seguridad de la central.
- Que, en este momento, no se dispone del conocimiento suficiente, ni del diseño, ni de las características, ni de los análisis de seguridad necesarios, ni, por supuesto de la previsión razonable de la implantación del sistema de seguridad que sustituya con este alcance, al actual sistema de servicios esenciales, el cual pasaría a ser un sistema integrado exclusivamente en la operación de la central.
- Que la solicitud del titular de exención parcial del cumplimiento de la acción EFR-20, a escasos días de su obligado cumplimiento, no es adecuada, debiéndose haber formulado con mayor antelación.

De la valoración realizada, el Pleno del Consejo **ACUERDA** denegar la solicitud de exención parcial al cumplimiento de la Acción EFR-20 del Plan de Acción de Mejora de la Gestión de la Seguridad de la central nuclear Vandellós II.

El Pleno del Consejo igualmente **ACUERDA** ampliar el plazo de tres meses, a partir de la fecha de comunicación de este Acuerdo, para el acondicionamiento de las arquetas, consistente en:

- Instalación de bomba de achique con arranque, parada automática por nivel. La bomba se instalará en un pocete practicado en el fondo de la arqueta.
- Se diseñarán las tuberías de polietileno para descargar el agua procedente de estas bombas preferentemente a pozos pluviales.

En tanto se cumple la condición de instalar las bombas de achique de agua, se instaurará y se mantendrá operativa la medida alternativa de realizar una inspección a fondo de las arquetas cada quince días, coincidiendo con los cambios de tren del sistema EF. Adicionalmente, se realizará una inspección similar con posterioridad a cada periodo de lluvias.

Finalmente la Presidenta señala que es preciso que los servicios técnicos soliciten al titular la elaboración de un informe relativo a los diferentes equipos y sistemas a los que sirve el sistema de agua de servicios esenciales, en especial en lo que se refiere a las aportaciones de agua de mar suministradas a los condensadores del vapor procedente de las turbinas, detallando previsiones de operación de estas tuberías en explotación con especificación de:

- Años previstos de servicio en explotación.
- Años previstos de servicio para refrigeración de componentes y sistemas de seguridad.
- Caudales previstos en cada servicio.

Punto núm. 2.- [Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado: Apreciación favorable del Programa de Desarrollo del Análisis Integrado de Seguridad \(ISA\)](#)

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 5 de julio de 1996, por la que se concedió a la instalación del epígrafe la Autorización de Explotación en vigor, el titular de la misma ha solicitado la apreciación favorable del Programa de Desarrollo de Análisis Integrado de Seguridad.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, de referencia [CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/0510/36](#), concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su apreciación favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente el Programa de Desarrollo del

Análisis Integrado de Seguridad (ISA) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Punto núm. 3.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2758/05
- CSN-PV/IEV/MO-05/IRA-1095/05

y que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de autorización (1) y de modificación (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 4.- [Fábrica de La Marañosa: Autorización de exención de consideración de instalación radiactiva del Laboratorio de Análisis de Radiactividad Ambiental.](#)

El Laboratorio que figura en el epígrafe, dependiente del Ministerio de Defensa, ha solicitado la exención de consideración de instalación radiactiva, teniendo en cuenta la baja actividad de las fuentes de que dispone y el reducido uso que se realiza de las mismas.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/AUT/EXE-0010, concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la exención de consideración de instalación radiactiva del Laboratorio de Análisis de Radiactividad Ambiental de la Fábrica de la Marañosa, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 5.- Participación en el sistema de información sobre exposiciones ocupacionales de la NEA (ISOE). Año 2005.

Por la DPR se presenta el informe de ref. CSN/TGEAPRT/0510/1697 correspondiente a la participación española en el sistema ISOE durante el año 2005.

El citado informe describe, además de la organización, el flujo de información de los participantes, las características y contenido de la base de datos y los niveles de acceso a la misma. En él se detallan igualmente la utilidad del sistema y se relacionan los logros alcanzados durante 2004, así como el programa de trabajo del año 2005.

En concepto de participación española en el sistema ISOE se abonaría al CEPN (Centro técnico del ISOE para Europa), la cantidad de 8.500,-- €.

A la vista del informe presentado el Consejo **ACUERDA**, aprobar el pago de la cuota correspondiente a la participación en el sistema de información sobre exposiciones ocupacionales de la NEA (ISOE), durante el año 2005, por la cantidad de 8.500,-- €, y confirmar el interés del Consejo de Seguridad Nuclear en continuar con dicha participación en los próximos años.

Punto núm. 6.- Respuesta al Recurso de Reposición interpuesto por Greenpeace España, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo de 12 de agosto de 2005 por el que se informa favorablemente el arranque y la operación de la central nuclear Vandellós II.

Greenpeace España formuló, con fecha 12 de septiembre de 2005, Recurso de Reposición por el Acuerdo que figura en el epígrafe.

El Recurso tiene como fin la suspensión de la aplicación del Acuerdo del epígrafe y con carácter cautelar ordenar la parada de la central nuclear Vandellós II hasta la resolución del mismo, según lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, en la redacción dada a este artículo en la Ley 4/1999, de 14 de enero.

A la vista del informe presentado por la Subdirección General de Asesoría Jurídica, el Pleno del Consejo, de conformidad con las competencias que ostenta en virtud del artículo 33 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado mediante Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, **ACUERDA** desestimar el Recurso de Reposición formulado por la representación legal de Greenpeace España, por entender que el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo en fecha 12 de agosto de 2005, por el que se informa favorablemente el arranque y la operación de la central nuclear Vandellós II es conforme a Derecho.

Punto núm. 7.- Informe sobre Apercibimientos y Expedientes sancionadores. Actuaciones derivadas de la Comisión de Normativa.

Por la Subdirección General de Asesoría Jurídica se presenta el Informe del epígrafe, que incluye los siguientes cuadros:

- Cuadro de expedientes sancionadores incoados a instalaciones radiactivas: Desde el día 1 de enero de 1996 hasta junio de 2005
- Cuadro de expedientes sancionadores incoados a instalaciones nucleares: Desde el día 1 de enero de 1996 hasta junio de 2005.
- Cuadro de apercibimientos efectuados a instalaciones radiactivas: Desde el año 2000 hasta el 2005.
- Cuadro de apercibimientos efectuados a instalaciones nucleares: Desde el año 1999 hasta el 2005

Se incluye, también en el informe, los criterios para la realización de ambas actuaciones (apercibimientos y propuesta de incoación de expedientes sancionadores) que están descritos en los informes de los Directores Técnicos y Seguridad Nuclear y Protección Radiológica de fecha 25 de marzo de 2002 y 26 de octubre de 2004, respectivamente

Igualmente se incluyen los Procedimientos de Gestión del Organismo para estas actuaciones: PG.IV.05 “Actuaciones del CSN en procedimientos sancionadores en materia de seguridad nuclear y protección radiológica” y PG.IV.06 “Control de instalaciones radiactivas y otras actividades reguladas conexas”.

El Pleno del Consejo valora la información que se ha puesto a su disposición y considera que se deberá profundizar en el estudio y conclusiones derivadas del análisis de la correlación entre apercibimientos y criterios aplicados. Este trabajo deberá ser realizado por la Comisión de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES), por lo que se deberá agilizar su funcionamiento.

Los resultados obtenidos en el trabajo de la CRES, deberá ponerse a la consideración de la Comisión de Normativa, que elevará al Pleno del Consejo sus conclusiones.

En este punto, la Consejera Sra. Martínez Ten, informa al Pleno del Consejo de los trabajos realizados en las últimas sesiones de la Comisión de Normativa, cuyo resumen se incluye como Anexo I de la presente Acta.

Punto núm. 8.- Propuesta de convalidación de gasto a favor de la empresa Studsvik Scandpower AB.

La Subdirección General de Personal y Administración ha recibido propuesta de gasto a favor de la empresa del epígrafe, considerando que se ha realizado el gasto correspondiente al mantenimiento del sistema de códigos Casmo/Simulate del periodo 1 de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006, por importe de 226.093,-- coronas suecas, sin haberse tramitado previamente el correspondiente expediente de gasto, ya que la propuesta tiene fecha de 10 de octubre de 2005, y sin la correspondiente aprobación del mismo por el Órgano competente.

Dada la eficacia del servicio prestado y las ventajas que comporta para el trabajo del Área de Ingeniería Nuclear, por la Subdirección General de Personal y Administración se considera necesaria la convalidación del gasto correspondiente a los servicios de mantenimiento del sistema de códigos citado.

A la vista de lo que antecede, el Consejo **ACUERDA** convalidar el gasto de 226.093,-- coronas suecas (equivalentes a 24.288,61 €) a favor de la empresa Studsvik Scandpower AB, correspondiente al mantenimiento del sistema de códigos CASMO/SIMULATE durante el periodo de 1 de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006.

Punto núm. 9.- Guías de Seguridad.

- Borrador 2 de propuesta de revisión de la Guía de Seguridad GS 5.10 “Documentación técnica para solicitar autorización de instalaciones de rayos X con fines industriales”.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Secretario General para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del CSN, por la Oficina de Normas Técnicas se presenta el texto del proyecto, así como la memoria de acompañamiento de la Guía que figura en el epígrafe.

A la vista de la documentación distribuida el Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta de revisión de la Guía de Seguridad GS 5.10 “Documentación técnica para solicitar autorización de instalaciones de rayos X con fines industriales” y autorizar su tramitación definitiva.

Punto núm. 10.- Propuesta de compensación económica al anterior Secretario General por cese en Alto Cargo.

D. Antonio Morales Plaza, Secretario General del CSN, cesado por Real Decreto 837/2005, de 8 de julio (BOE de 9 de julio) ha solicitado la compensación

económica que le corresponde de acuerdo con el R.D. 1339/1999, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de la Energía.

A la vista del expediente presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión a adoptar para recabar más información.

Punto núm. 11.- Lista de trámite – Periodo del 10 al 23 de octubre de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

A la vista de la documentación distribuida por el Secretario General en la reunión del día 26 de octubre de 2005, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las listas de trámite del epígrafe.

Trámite simplificado

Punto núm. 12.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2734/05
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2564/05
- CSN/IEV/PM/IRA-2777/05
- ET/AUT/IRA/2781/2005
- CSN-GC/ARC/IRA-2501/2005

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (3), de modificación (1) y de archivo (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 13.- Asuntos varios.

13.1 Derivado del informe de la Consejera Sra. Martínez Ten, sobre los trabajos derivados de la Comisión de Normativa y concretamente sobre el estado de tramitación del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, cuyo borrador formaba parte como información de la presente reunión del Consejo, se solicita que el Borrador del citado Reglamento se incorpore en el Orden del Día de la próxima reunión del Pleno del Consejo, para su consideración.

13.2 Como continuación a la reunión del Pleno del Consejo con el Presidente y Gerente de la Asociación de Municipios en Áreas Nucleares, sobre la situación del Estudio Epidemiológico en zonas en relación con las centrales nucleares, el Vicepresidente, Sr. Azuara, solicita que se incorpore en el Orden del Día de la próxima reunión del Pleno del Consejo el tema del Estudio Epidemiológico, para su consideración por el mismo.

13.3 La Presidenta, Sra. Estevan Bolea, informa sobre la próxima reunión técnica para examinar los progresos y las futuras actividades del Programa Extra-presupuestario (PEP) sobre la Seguridad de las instalaciones nucleares en los países de Asia Sud-Oriental, el Pacífico y el Lejano Oriente. Una de las sesiones se dedicará completamente a la Red Asiática de Seguridad Nuclear, en la que se basa la Red Iberoamericana. La reunión tendrá lugar del 6 al 9 de diciembre de 2005, en Viena (Austria) a la que asistirá una representación del Consejo de Seguridad Nuclear.

13.4 La Consejera, Sra. Sendín, comenta y analiza el calendario y participación de la Presidenta y Consejeros en los simulacros de emergencia realizados a lo largo del presente año 2005, poniendo de manifiesto el diferente porcentaje de participación para cada uno de ellos y la concentración de los citados simulacros en meses consecutivos. Se considera por el Pleno del Consejo que, por parte de la Dirección Técnica de Protección Radiológica se realice una mejor distribución y planificación de la participación de la Presidenta y Consejeros en los simulacros de emergencias, desvinculada del calendario de retenes.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.**

Desde la última reunión del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se describen:

Punto núm. 4.- Propuesta e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

4.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

4.1.1 Ejecución del Presupuesto 2005 – Situación al 15 de octubre de 2005-

4.1.2 Nota informativa que aclara la terminología que califica la situación administrativa de cada funcionario en la relación circunstanciada de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Punto núm. 5.- Borrador Real Decreto de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en fase de tramitación reglada.

Se presenta el borrador del epígrafe, versión dada a consecuencia de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo correspondiente, el día 3 de octubre de 2005.

Punto núm. 6.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, respectivamente, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Punto núm. 7.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

7.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

7.1.1 Transferencia a Enresa de material radiactivo

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias a Enresa (2), que figuran en el Anexo II.

7.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

7.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte. En cumplimiento de dicho Acuerdo el Secretario General ha procedido a informar favorablemente la aprobación de tipo (1) y la modificación de aprobación de tipo (1) de equipos radiactivos que figuran en el Anexo III.

7.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos

7.3.1 Apercibimientos y multas coercitivas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se ha procedido al apercibimiento a la "Clínica Dental Novelda".

Punto núm. 8.- Ruegos y preguntas.

No se efectúa ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día dos de noviembre del año dos mil cinco.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA